

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO			
RAD:	12-121697- -5	FECHA:	2013-10-16 16:51:01
DEP:	2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE:	378 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO I
TRA:	11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS:	3
ACT:	519 PRESENTACION		

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

Asunto: Radicación: 12-121697- -5
 Trámite: 11
 Evento: 378
 Actuación: 519
 Oficio: 19559
 Folios: 3

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I	X	Capítulo II	
No. Solicitud Internacional	PCT/FR2011/050105				
Fecha de Presentación Internacional	20/01/2011				

Como resultado del examen de fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1 . Documentos estudiados

Descripción:	Rad. N° 12-121697-00000-0000	19/Julio/2012
Reivindicaciones:	Rad. N° 12-121697-00000-0000	19/Julio/2012
Dibujos:	Rad. N° 12-121697-00000-0000	19/Julio/2012
Prioridad:	FR 1050400	21/Enero/2010

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de prioridad porque ésta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudiaran las reivindicaciones 1 a 13.

Título de la solicitud: “Dispositivo para controlar el movimiento de una válvula de manguito de una máquina hidráulica y máquina hidráulica que presenta ese dispositivo”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar un dispositivo para controlar el movimiento de una válvula de manguito de una máquina hidráulica el cual disponga de un control fiable y fácil de regular, omitiendo los controles independientes para cada cilindro para sincronizar su movimiento, generando así una disminución en el número de partes en el dispositivo y facilitando su mantenimiento y ajuste.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un dispositivo que controla el movimiento de una válvula de manguito de una máquina hidráulica entre una posición abierta y una posición cerrada, comprendiendo dicho dispositivo al menos cuatro cilindros cuyos vástagos están adaptados para ser conectados al manguito de válvula de control en ubicaciones sobre un perímetro de la válvula de manguito.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): F 03 B 3/18; F 15 B 11/22.

4. De la solicitud de patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

- El capítulo reivindicatorio presenta errores de redacción, los cuales dificultan la lectura del mismo y el entendimiento del objeto a proteger. Como ejemplo se puede citar la reivindicación 1 en la cual se mencionan, entre otros: “...las vástagos (11.3, 12.3)”, o la reivindicación 11 que menciona: “...y medios de alimentación suministrar discreta y/o descarga discreta”. Se sugiere al solicitante redactar el capítulo reivindicatorio incluyendo los conectores, párrafos y signos de puntuación correctos para facilitar su comprensión.
- Las reivindicaciones 3 y 9 contienen las expresiones “aproximadamente” “generalmente”, las cuales son relativas y no permiten distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere al solicitante reemplazarlas por términos, expresiones o rangos concretos.
- La reivindicación 2 presenta un resultado a obtener, tal y como se describe: “... caracterizado porque las ubicaciones (P11, P12, P21, P22, P31, P32) están distribuidas en el perímetro (C2) de manera que la rigidez de la válvula de manguito (2) contribuye a sincronizar las distancias recorridas por los pistones (11.4, 21.4; 111.4, 112.4)...”. Los resultados a obtener no son permitidos. Se debe describir la invención por sus características técnicas y/o funcionales.

5. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de prioridad: enero 21 de 2010, y no se encontró documento que anticipe el objeto de esta solicitud.

6. Conclusión

Las reivindicaciones 1 a 13 no se encuentran divulgadas en el estado de la técnica, por lo tanto, cumplen con los requisitos de los artículos 16 y 18 de la Decisión 486, sin embargo, se deben tener en cuenta las objeciones realizadas para poder dar un trámite satisfactorio a la solicitud.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-10-22

Elaboró: Ivan Mauricio Ardila Romero
Revisó: Angelica Maria Ramirez